

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BORJABAD****PRESUPUESTO EJERCICIO 2018**

Aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 27 de noviembre de 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública. El expediente comprende el Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....12.000	Gastos de personal .....12.200
Tasas y otros ingresos .....1.300	Gastos en bienes corrientes y servicios .....14.600
Transferencias corrientes .....13.600	Gastos financieros .....50
Ingresos patrimoniales .....12.200	Transferencias corrientes .....250
TOTAL INGRESOS .....39.100	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Transferencias de capital .....12.000
	TOTAL GASTOS .....39.100

**PLANTILLA DE PERSONAL**a) *Funcionarios de carrera*

1.- Con Habilitación Nacional

1. 1.-Secretario-Interventor. 1. Grupo A1-A2.

Escala: Funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la plaza: Cubierta en propiedad.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Borjabad, 4 de enero de 2018.- El Alcalde, Eduardo Mayor Garijo.

98

BOPSO-9-22012018